POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202635000443
Fecha: 16/07/2026

Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES

202635000443

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la Selección Abreviada Modalidad **Subasta Inversa Electrónica SASI-6308-2026**, cuyo objeto es: " Suministro de elementos de oficina requeridos para apoyar la gestión en las diferentes sedes de la Institución"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.530.179, quien, en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegada para contratar según Resolución Nro. 202535001027 del 16 de diciembre de 2025, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

2. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en cumplimiento de sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión, así como de sus funciones administrativas, requiere garantizar la disponibilidad permanente de elementos de oficina que permitan asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en el desarrollo de sus actividades académicas y operativas en todas sus sedes.

3. En este contexto, las facultades y dependencias demandan de manera constante insumos básicos de oficina para el desarrollo de procesos académicos, la gestión documental, la atención a la comunidad universitaria y el cumplimiento de las obligaciones institucionales. Estos elementos comprenden, entre otros, papelería general y útiles de oficina tales como lapiceros, marcadores, carpetas, cintas, dispositivos periféricos y demás insumos y elementos descritos en las especificaciones técnicas, los cuales resultan indispensables tanto para el ejercicio docente como para el soporte administrativo.

4. De manera particular, se identifican necesidades específicas asociadas a tres grupos de bienes:

i) Papelería y útiles de oficina:

Son esenciales para el funcionamiento cotidiano de las actividades académicas y administrativas. En el caso de los docentes, estos insumos permiten el desarrollo adecuado de las clases y actividades pedagógicas; mientras que, en el ámbito administrativo, soportan la gestión interna, la producción documental y la atención de usuarios, contribuyendo a la eficiencia y oportunidad en los procesos institucionales.

RESOLUCIÓN

ii) **Archivadores y elementos de almacenamiento documental:**
Se requiere la adquisición de archivadores con condiciones adecuadas de seguridad y conservación documental, especialmente para la Coordinación de Desarrollo Laboral adscrita a la Dirección de Control Interno. En esta dependencia reposan documentos de carácter reservado y con implicaciones jurídicas, tales como pagarés y soportes de créditos de vivienda y vehículo del Programa de Bienestar Social, así como los expedientes derivados de convenios de comisiones de estudio y año sabático.

Actualmente, dicha documentación (aproximadamente 360 carpetas en crecimiento) se encuentra almacenada en elementos de oficina deteriorados que no garantizan condiciones mínimas de seguridad, lo que representa un riesgo para la integridad, custodia y confidencialidad de la información. Esta situación fue evidenciada internamente y se encuentra respaldada como acción de mejora derivada de auditoría de la Dirección de Control Interno. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de archivadores que mitiguen estos riesgos y aseguren el adecuado manejo documental.

iii) **Hojas membreteadas institucionales:**

La Coordinación de Admisiones y Programación Académica requiere el suministro de papel bond membreteado con la imagen institucional, previamente diseñado por la Oficina Asesora de Comunicaciones, para la expedición de certificados académicos dirigidos a estudiantes, egresados y terceros. Esta necesidad responde a una demanda creciente, considerando una población estudiantil activa superior a 11.000 personas, además de egresados y usuarios con historial académico en la Institución. El uso de este tipo de papelería garantiza la autenticidad, formalidad y estandarización de los documentos expedidos.

Teniendo en cuenta que el consumo de estos elementos depende de las necesidades variables de cada dependencia, no es posible determinar con exactitud las cantidades definitivas requeridas durante la vigencia contractual.

5. Por lo anterior, se hace necesario estructurar un proceso de contratación bajo la modalidad de suministro a monto agotable o bolsa de recursos, con un presupuesto oficial estimado de Ciento veintinueve millones de pesos ($129.000.000) IVA incluido, el cual será ejecutado conforme a los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual.

6. En este sentido, la Entidad realizará solicitudes parciales de suministro según la demanda, hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero. Este mecanismo permite garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos, optimizar la gestión administrativa y asegurar la continuidad en el funcionamiento institucional.

7. De igual forma, vale la pena mencionar que el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en consideración a que los bienes a adquirir corresponden a productos de características técnicas uniformes y de común utilización en las entidades públicas, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la obtención de condiciones económicas más favorables para la Institución. De igual forma, dicho proceso se adelantará por lotes, soportado así:

   - De acuerdo con varios conceptos de Colombia Compra Eficiente - CE- (verbigracia concepto 2201913000009499 del 2019) respecto a los procedimientos de contratación estructurados por lotes, grupos ítems o segmentos estos "***se caracterizan*** *porque pueden ser ejecutados por etapas o en diferentes frentes, o reúnen características que para agilizar y garantizar su ejecución es conveniente que sean seleccionados diferentes contratistas, o porque al reunir*

características similares se pueden adelantar en un mismo procedimiento, así la ejecución se desarrolle en lugares o bajo condiciones diferentes." (subrayas propias)

- Por su parte, el Concepto C-020 de 2025 emitido por CCE estableció que" *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en ejercicio de la autonomía y discrecionalidad* ***tienen la facultad de dividir el objeto del proceso de contratación en lotes, segmentos o grupos con el fin de facilitar la ejecución de los contratos y optimizar la utilización de los recursos públicos, de acuerdo con las necesidades específicas de cada entidad****. En términos de eficiencia y economía, esto es procedente cuando, en atención a las condiciones de ejecución requeridas, resulta conveniente segmentar el cumplimiento del objeto del contrato, dando lugar a lotes o grupos, de tal manera que los proponentes puedan ofertar respecto de un lote en concreto, y la entidad pueda definir un adjudicatario para uno de los lotes definidos."* (negrillas y subrayas propias).

- De igual forma, el mismo concepto indicó: "*De acuerdo con estas consideraciones, es claro que* ***todos los procesos de contratación*** *pueden ser susceptibles de estructurarse en lotes, segmentos o grupos* ***siempre que con ello no se restrinja la competencia o resulte inconveniente técnica o económicamente su ejecución bajo este esquema.*** *(...)Sin embargo, la determinación del esquema por lotes y la forma en que se estructuran estos grupos o segmentos por ramos es de carácter discrecional de la entidad estatal."* (negrillas y subrayas propias)

8. Por lo tanto, la Entidad, en aplicación de los principios de economía y planeación, considera procedente integrar en un mismo proceso contractual el suministro de papelería general, archivadores y hojas membretadas, en tanto todos estos bienes se enmarcan dentro de la categoría de elementos de oficina y responden a necesidades funcionales complementarias.

9. En este sentido, resulta más eficiente y adecuado estructurar un único proceso de contratación, organizado por lotes, lo cual permite, de una parte, optimizar la gestión contractual y, de otra, promover la pluralidad de oferentes, al facilitar la participación tanto de proveedores especializados en un tipo específico de bien como de aquellos con capacidad para atender la totalidad de los lotes.

10. Por todo lo anterior, los lotes se denominarán así:

Lote 1: Papelería y útiles de oficina: $115.000.000

Lote 2: Archivadores y elementos de almacenamiento documental: $10.000.000

Lote 3: Hojas membretadas: $4.000.000

11. Que el Comité COS mediante Acta 19 del 12 de mayo de 2026, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.

12. Que el plazo de ejecución es ciento ochenta días (180) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos legales de ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

RESOLUCIÓN

13. Que el 04 de junio de 2026 se publicó por el SECOPII el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.

14. Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado a través de la Resolución Rectoral No. 202535001027 del 16 de diciembre de 2025.

15. Que mendiante la resolución 202635000349 del 18 de junio de 2026 de aperturó el proceso

16. Que el proceso tuvo observaciones y fueron respondidas en la etapa asiganada en el cronograma.

17. Que, dentro del término señalado para el efecto, se recieron once (11) OFERTAS, así:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
POLITECNICO COLOMBIANO PAPELERIA	DELVERG S A S	Oferta rechazada	30/06/2026 9:48 AM	0 COP
SASI-6306-2026 POLITECNICO PAPELERIA	Innova	Oferta aceptada	30/06/2026 9:37 AM	129 000 000 COP
POLITECNICO	CARMENAGRO S A S	Oferta rechazada	30/06/2026 9:35 AM	0 COP
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL SAS - SASI-6306-2026	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S A S	Oferta aceptada	30/06/2026 9:25 AM	129 000 000 COP
SERTECOPY SAS SASI-6306-2026	SERTECOPY S A S.	Oferta aceptada	30/06/2026 9:19 AM	129 000 000 COP
INGENIERIA - SASI-6306-2026	INGENIERIA CR SAS	Oferta rechazada	30/06/2026 9:15 AM	2 343 276.6 COP
SOLUCIONES SF PAP POLITECNICO JIC MED	SOLUCIONES SF S A S.	Oferta rechazada	30/06/2026 8:42 AM	0 COP
[illegible]	SUMINISTROS MAYBE SAS	Oferta aceptada	30/06/2026 8:40 AM	125 000 000 COP
SASI-6306-2026 [	OP KOLORS	Oferta aceptada	30/06/2026 5:06 AM	129 000 000 COP
SASI-6306-2026	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	Oferta aceptada	28/06/2026 10:02 PM	129 000 000 COP
SASI-6306-2026	MCA BALDER SAS	Oferta aceptada	26/06/2026 5:41 PM	118 998 400 COP

18. Que mediante evaluación preliminar fechada el día 03 de julio de 2026, se solicitaron requisitos jurídicos, técnicos.

19. Que mediante evaluación definitiva, publicada el 09 de julio de 2026, se indicó que las empresa siguienytes empresas quedaban habilitada para participar de la subasta :

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS	**RESUMEN**
DELGADO Y VERGARA SAS DELVERG	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**INHABILITADO**
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
CARMENAGRO SAS	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE	CUMPLE	**INHABILITADA**
INVERSIONES Y SUMINISTRO RL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
SERTECOPY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
INGENIERIA CR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
MARIN OSORIO MERI DEL CARMEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
SOLUCIONES SF S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**INHABILITADA**

RESOLUCIÓN

SUMINISTROS MAYBE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
OP SOLUCIONES KOLORS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
MCA BALDER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

20. Que se porcedio abrir los sobres de las oferentes habilitados requiriendo a la empresa INGENIERIA CR SAS por presentar en la plataforma Secop II la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS** (2.343.276) INCLUIDO IVA, de acuerdo a lo estipulado en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

21. Que la empresa INGENIERIA CR SAS, no cumplió con las reglas estipuladas por Colombia Compra eficiente y posterior a ello se inhabilitó.

22. Que el día 26 de febrero una vez publicado el informe con las empresas habilitadas se procedió abrir el sobre económico.

23. Que el día 10 de julio de 2026, se realizó la subasta de los tres lotes los cuales los siguientes oferentes fueron los que ofertaron menor Valor a cada lote asi:

Para el lote 1: MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO, con Nit: 22234363-3, domiciliado en Carrera 76 24 31, Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico: meryediciones@hotmail.com Teléfono comercial 1: 3206765073, Teléfono comercial 2: 5817775ofertó el menor valor en la subasta la cual fue la suma de OCHENTA Y TRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIIL PESOS ($83.398.000) y como se indicó en los estudios previos se trata de un proceso de monto agotable o bolsa, se adjuducará por el valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($115.000.000), IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3350 del 11/05/2026, incluidos impuestos y contribuciones de ley, de conformidad en lo establecido en los estudios previos.

Para el lote 2 : SERTECOPY S.A.S. CON NIT: 830513039-1, representada legalmente por JHON FREDY DE JESUS CASTAÑO GARCÍA, domiciliado en Calle 35 91 54 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Email: gerencia@sertecopy.com o contable@sertecopy.com Teléfono comercial 1 : 4444506, ofertó el menor valor de la subasta la cual fue la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (**$9.604.000**) y como se indicó en los estudios previos se trata de un proceso de monto agotable o bolsa, se adjuducará por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3351 del 11/05/2026, incluidos impuestos y contribuciones de ley, de conformidad en lo establecido en los estudios previos.

Para el lote 3 : INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.representada legalmente por HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, domiciliado en Calle 50 68 65 LC 18Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico: rapicopias1@gmail.com Teléfono comercial 1: 3007756581 Teléfono comercial 2: 3017882095, Teléfono comercial 3: 3006171312ofertó el menor valor de la subasta la cual fue la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**$3.400.000**) y como se indicó en los estudios previos se trata de un proceso de monto agotable o

RESOLUCIÓN

bolsa, se adjuducará por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3352 del 11/05/2026, incluidos impuestos y contribuciones de ley, de conformidad en lo establecido en los estudios previos

24. Que por lo anterior, el contrato se adjudicará a las empresas MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO, lote 1, Sertecopy SAS lote 2, INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S. lote 3.

25. Que en atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es "Suministro de elementos de oficina requeridos para apoyar la gestión en las diferentes sedes de la Institución **Lote 1**" a la empresa MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO, con Nit: 22234363-3, domiciliado en Carrera 76 24 31, Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico: meryediciones@hotmail.com Teléfono comercial 1: 3206765073, Teléfono comercial 2: 5817775, quien ofertó el menor valor en la subasta la cual fue la suma de OCHENTA Y TRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIIL PESOS ($83.398.000) y como se indicó en los estudios previos se trata de un proceso de monto agotable o bolsa, se adjuducará por el valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($115.000.000), IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3350 del 11/05/2026, incluidos impuestos y contribuciones de ley, de conformidad en lo establecido en los estudios previos., el plazo de ejecución será de 180 días calendarios, desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar su recurso, manteniendo las coberturas en tiempo, calidad y servicio propias de este tipo de procesos, por cumplir con todas las especificaciones requeridas en el ficha técnica del proceso SASI-6308-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es "Suministro de elementos de oficina requeridos para apoyar la gestión en las diferentes sedes de la Institución **Lote 2**" a la empresa SERTECOPY S.A.S. CON NIT: 830513039-1, representada legalmente por JHON FREDY DE JESUS CASTAÑO GARCÍA, domiciliado en Calle 35 91 54 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Email: gerencia@sertecopy.com o contable@sertecopy.com Teléfono comercial 1 : 4444506, ofertó el menor valor de la subasta la cual fue la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (**$9.604.000**) y como se indicó en los estudios previos se trata de un proceso de monto agotable o bolsa, se adjuducará por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3351 del 11/05/2026, incluidos impuestos y contribuciones de ley, de conformidad en lo establecido en los estudios previos, el plazo de ejecución será de 180 días calendarios, desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar su recurso, manteniendo las coberturas en tiempo, calidad y servicio propias de este tipo de procesos, por cumplir con todas las especificaciones requeridas en el ficha técnica del proceso SASI-6308-2026

ARTICULO TERCERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es "Suministro de elementos de oficina requeridos para apoyar la gestión en las diferentes sedes de la Institución **Lote 3**" a la empresa INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.representada legalmente por HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, domiciliado en Calle 50 68 65 LC 18Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico: rapicopias1@gmail.com Teléfono comercial 1: 3007756581 Teléfono comercial 2: 3017882095, Teléfono comercial 3: 3006171312ofertó el menor valor de la subasta la cual fue la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**$3.400.000**) y como se indicó en los estudios previos se trata de un

RESOLUCIÓN

proceso de monto agotable o bolsa, se adjudicará por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3352 del 11/05/2026, incluidos impuestos y contribuciones de ley, de conformidad en lo establecido en los estudios previos, el plazo de ejecución será de 180 días calendarios, desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar su recurso, manteniendo las coberturas en tiempo, calidad y servicio propias de este tipo de procesos, por cumplir con todas las especificaciones requeridas en el ficha técnica del proceso SASI-6308-2026.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Gómez Durango P.U Coordinación de Adquisiciones		15/07/2026
Revisó	Leonardo Sandoval Simanca Director Jurídico		15/07/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		